AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Secretaría General

del Pleno

Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 17120
secretaria.pleno@ayuncordoba.es

Hash: fd6d15c1f842d2fd108720b4f69cd24c3844e860dee2f28e64a395821c81fc28e499647100044f34348cf4043d9923e48afbc617efcdfefef707f202e6f0d61e | PÁG. 1 DE 4

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**
Sesión: **Extraordinaria y urgente**
Fecha: **26 de junio de 2023**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintiséis de junio de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 197/23.- ALCALDÍA.- 10. PROPOSICIÓN DEL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES Y SUS RETRIBUCIONES, ASÍ COMO DE LAS INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES POR ASISTENCIA A LAS SESIONES PLENARIAS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y la Proposición del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 23/06/23, de aprobación de la relación de cargos con dedicaciones exclusivas y parciales y sus retribuciones, así como de las indemnizaciones correspondientes por asistencia a las sesiones plenarias.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 25 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (6) y Hacemos Córdoba (4) y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y cinco, apartado primero, de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobar el régimen de dedicación exclusiva a percibir en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social a los siguientes cargos y por los importes expresados en euros que a continuación se relacionan:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)	****982**	29/06/2023 08:58:31 CET
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)	****557**	29/06/2023 09:20:51 CET

CÓDIGO CSV
e26f2a0e8bffd34be3608b40203a96c2aab83d9e

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: fd6d15c1f842d2fd108720b4f69cd24c3844e860dee2f28e64a395821c81fc28e499647100044f34348cf4043d9923e48afbc617efcdfefef707f202e6f0d61e | PÁG. 2 DE 4

ALCALDE-PRESIDENTE (1)	63.834,98 €
TENIENTES DE ALCALDE (7)	57.834,16 €
CONCEJAL DELEGADO (3)	53.469,97 €
PORTAVOZ GRUPO POPULAR (1)	54.561,12 €
PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA (1)	54.561,12 €
PORTAVOZ GRUPO HACEMOS CÓRDOBA (1)	54.561,12 €
PORTAVOZ GRUPO VOX (1)	54.561,12 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN GRUPO PSOE (2)	46.922,56 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN GRUPO HACEMOS CÓRDOBA(1)	46.922,56 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN GRUPO VOX (1)	46.922,56 €

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y cinco, apartado segundo, de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobar el régimen de dedicación parcial a percibir en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, a los siguientes cargos, por los porcentajes e importes expresados en euros que a continuación se relacionan:

TENIENTE DE ALCALDE 80 % (2)	46.267,33 €
CONCEJAL DELEGADO 80% (1)	42.775,98 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN GRUPO PSOE 75 % (1)	35.191,92 €

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y cinco, apartado tercero, de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género, por las que no se percibirá importe alguno, las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)	****982**	29/06/2023 08:58:31 CET
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)	****557**	29/06/2023 09:20:51 CET

CÓDIGO CSV
e26f2a0e8bffd34be3608b40203a96c2aab83d9e

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

1.- Por asistencia a cada sesión ORDINARIA del Pleno: 751,27 €.-
2.- Por asistencia a cada sesión EXTRAORDINARIA del Pleno: 375,64 €.-

CUARTO.- Los presentes acuerdos serán publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia, así como fijarse en el Tablón de Anuncios de la Corporación junto a la relación nominal de las personas que ocuparán estos cargos, debiendo los Grupos políticos comunicar el nombre de sus miembros con algún tipo de dedicación a la Secretaría General del Pleno y al Departamento de Personal a los efectos oportunos.-

Consta en esta Secretaria General del Pleno escritos de la Primera Teniente de Alcalde, D.ª Blanca Torrent Cruz; del Cuarto Teniente de Alcalde D. Jesús Coca López y del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fondos Europeos, Mercados y Comercio y Fiestas y Tradiciones, D. Julián Urbano de Sotomayor, del siguiente tenor literal:

> "De acuerdo con el Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, en su Artículo 8. Retribuciones, apartado b, Dedicación Parcial, le comunico la decisión de realizar el desempeño de mis funciones con dedicación parcial al 80 %".-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º

ALCALDE-PRESIDENTE	SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Fdo.: José M.ª Bellido Roche.	Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.

Hash: fd6d15c1f842d2fd108720b4f69cd24c3844e860dee2f28e64a395821c81fc28e499647100044f34348cf4043d9923e48afbc617efcdfefef707f202e6f0d61e | PÁG. 3 DE 4

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)	****982**	29/06/2023 08:58:31 CET
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)	****557**	29/06/2023 09:20:51 CET

CÓDIGO CSV
e26f2a0e8bffd34be3608b40203a96c2aab83d9e

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e26f2a0e8bffd34be3608b40203a96c2aab83d9e

Dirección de verificación del documento: **https://sede.cordoba.es**
Hash del documento: fd6d15c1f842d2fd108720b4f69cd24c3844e860dee2f28e64a395821c81fc28e499647100044f34348cf4043d9923e48afbc617efcdfefef707f202e6f0d61e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0003662_2023_00000000000000000000016319188

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 29/06/2023 8:51:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e26f2a0e8bffd34be3608b40203a96c2aab83d9e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 4 DE 4